



BANDO

PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2.016

Todas las personas interesadas que reúnan los requisitos exigidos en las bases que se encuentran a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios Ayuntamiento y en la Web municipal de www.riopar.es, pueden hacer su **inscripción en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 09:00 a 14:00 h desde el día 28 de Marzo al 8 de Abril de 2016**, aportando la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI. ó N.I.E. del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.
2. Fotocopia de la tarjeta del paro como desempleado del solicitante.
3. Certificado de periodos de Inscripción del solicitante, como demandante de empleo expedido por la Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha (para todos los colectivos de la base segunda, excepto víctimas de violencia de género).
4. Informe de Vida Laboral del solicitante, actualizado y emitido en fecha posterior al 22 de febrero de 2016, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Se pueden solicitar los mismos en los siguientes teléfonos: 901 50 20 50 y 967 59 87 00.
5. Autorización expresa para la consulta y comprobación ante Ayuntamiento, Seguridad social, Hacienda, Junta de comunidades, etc, de los datos aportados,
6. Fotocopia del Libro de Familia de todos los miembros que conforman la unidad familiar.
7. Certificado expedido por el SEPE del solicitante, acreditativo de haber agotado la prestación por desempleo a nivel contributivo y no tengan derecho a subsidio por desempleo o que hayan agotado el subsidio por desempleo o cualquier otro tipo de protección frente a dicha situación (para los colectivos a) 1º y 2º de la base segunda es obligatorio, para el resto se valorará en el baremo si procede).
8. Informes de Vida Laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, actualizados y emitidos en fecha posterior al 22 de febrero de 2016, expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social (para el colectivo c) de la base segunda es obligatorio). Se pueden solicitar los mismos en los siguientes teléfonos: 901 50 20 50 y 967 59 87 00. Igualmente se pueden obtener dichos informes vía telemática en la Sede Electrónica de la Seguridad Social a través del siguiente enlace
9. Certificado de reconocimiento de discapacidad del solicitante, superior al 33%, expedido por el Órgano competente, así como, en su caso, certificado de compatibilidad de la misma con el trabajo a desarrollar, o documento que acredite estas circunstancias (para colectivo d) de la base segunda es obligatorio).
10. Anexos de solicitud y resto de documentación solicitada en las Bases.



Riopar, 22 de Marzo de 2.016
El Alcalde